

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 095-08, celebrada el 11 de diciembre del 2008, al ser las 10:00 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

Al ser las 10:03 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo, señala que el Obispo José Quirós de la provincia de Limón, lo invitó a una reunión con los sacerdotes de dicha zona, con el fin de valorar la manera de colaborar con las pastorales sociales para que estas visiten algunas familias de difícil acceso, sin embargo, no pudo asistir a dicha reunión y en su lugar participo la Gerente Regional de IMAS en Limón.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

Además para ese día tenía una reunión con el Ministro de Coordinación Institucional de la zona de Guápiles, para valorar la coordinación de diferentes instituciones del sector social para atender la zona Atlántica, por lo que solicito al Lic. José Rodolfo Cambronero que asistiera.

Por otra parte, informa que al encontrarse la Licda. Margarita Fernández incapacitada en su lugar va a estar presente en la sesión el Lic. Fernando Sánchez.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Flora Jara, manifiesta su preocupación con lo aprobado en la sesión anterior referente a los recursos por noventa y cinco millones de colones para la zona de Upala para la comercialización de frijoles, pero entiende que va a haber una resolución al respecto.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

Al ser las 10:07 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Isabel Castro.

4.1. ANALISIS DE LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (PETI), SEGÚN OFICIO SGAF 858-10-2008:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Luis Adolfo González, Coordinador del Área de Desarrollo Informático.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones el Lic. Luis Adolfo González.

El Lic. Fernando Sánchez, explica que anteriormente en este Consejo Directivo se realizó una presentación de la propuesta del PETI, por lo que los señores Directores solicitaron a la Auditoría Interna referirse al respecto, la cual mediante oficio AI.480-10-2008 realizó cuatro observaciones con respecto al plan, una que no evidenciaban que existía el diagnóstico inicial para realizarlo, tampoco que existía un FODA, para atender la norma 2.2 de Modelo de Arquitectura de la Contraloría General de la República y que no se evidenciaba en el documento el plan de trabajo de las diferentes actividades que se tenían que realizar en el PETI.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

Por lo tanto, se traslada al Órgano Colegiado la propuesta y el diagnóstico inicial del PETI, además se incorpora el análisis FODA y se le agrega la propuesta de actividades para la implementación del PETI y se explica que si se atiende la norma 2.2. Modelo de Arquitectura de Información, donde en el PETI se evidencian que existen diferentes actividades estratégicas pendientes al planeamiento y la línea de desarrollo y estandarización y fluidez de la información, lo cual tendría como repercusión inmediata una integración coherente y consolidada de la información institucional entre otros aspectos.

El oficio en análisis firmado tanto por la Subgerencia Administrativa Financiera, el Área de Desarrollo Informática y Planeamiento Institución responsable de conducir todo el proceso de la planeación estratégica del PETI, el cual se presenta para conocimiento de este Consejo Directivo.

Con la explicación anterior, el señor Presidente Ejecutivo, entiende que fueron contempladas las observaciones de la Auditoría, mediante el oficio presentado.

El Lic. Fernando Sánchez, añade que fueron incorporadas y se evidencia las observaciones de la Auditoría, mediante el oficio SGAF-858-10-2008 de fecha 6 de diciembre del 2008.

Con respecto al punto en análisis, la Licda. Castro Durán, considera de vital importancia que este presente el señor Auditor Interno, puesto que la Auditoría ha realizado varios aportes tendientes a mejorar el PETI.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que el Lic. Fernando Sánchez dejó claro que se incorporaron las observaciones de la Auditoría.

La Licda. Castro Durán, considera inaudito y no acepta porque no le encaja dentro de ninguna definición de diagnóstico que para un PETI que se viene trabajando casi por cuatro años su elaboración, todavía se soporte en un diagnóstico que en el documento dice que es inicial. Reitera que le parece inaudito porque se ha dado todo el tiempo necesario e inclusive en la última intervención fue cuando se presente este tema al Consejo Directivo para que se haga el diagnóstico, pero lo que aparece es un diagnóstico inicial, entiende que no esta completo.

En este sentido pregunta ¿cuál va a ser la justificación que se tiene para un inversión de ocho años de mediano y largo plazo. No obstante, en la propuesta de considerandos viene que se incorpore las observaciones de la Auditoría, no está en condiciones de aprobar el PETI a partir de un diagnóstico inicial, salvaguardando el interés público y la conveniencia institucional, lo que se debe presentar es un diagnóstico del estado de situación de las tecnologías de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

información, a partir de éste justificar la información que se hace en software, hardware y en todas las modernas tecnologías de información.

Agrega, que no se están cumpliendo los acuerdos del Consejo Directivo e inclusive otros acuerdos que se presentaron en relación con este tema que están siendo incumplidos, puesto que no se cuenta con un inventario actualizado de hardware y software que permita afirmar con seguridad que se tiene un diagnóstico para justificar la inversión de tecnologías de información en los próximos años.

Con respecto al diagnóstico inicial, el Lic. Fernando Sánchez, señala que la Auditoría señaló que antes de iniciar el PETI era necesario tener un diagnóstico, por eso se puso la palabra “inicial” fue el diagnóstico que se realizó antes de comenzar con el PETI que se presentó a este Consejo Directivo. Posteriormente el PETI, presenta diferentes tipos de políticas y lineamientos que va a seguir la Institución en todo a tecnologías de información, no solo en la compra de computadoras, no se trata de un plan de compras sino un lineamiento de políticas, con esto considera que se cumple con los requerimientos de la Auditoría, donde planteaban tener un diagnóstico.

Con respecto a que se lleva cuatro años con la elaboración del PETI, aclara que el año anterior fue que se dio inicio a la realización del mismo.

La Licda. Flora Jara, señala que precisamente una de las pregunta que iba a presentar era ¿qué se entiende por inicial?, según entiende es el principio del proceso, pero el Lic. Fernando Sánchez ya lo explicó. Sin embargo, hace observaciones al vocabulario usado en el diagnóstico, primero existen varios errores que posteriormente va a hacer llegar las correcciones, por ejemplo queda inconcluso al inicio del documento dice: “Tomando como insumo la encuesta sobre el estado...de Tecnología de información.” no termina la idea, por lo que sugiere se lea: “Tomando como insumo la encuesta tal..., desde la perspectiva de los usuarios y el análisis y las observaciones....Se presenta el análisis y diagnóstico inicial.”

Agrega que en cuanto al contenido le preocupa un poco el diagnóstico, pero le parece bueno que se haya llegado a estas conclusiones de que hay una serie de cosas que no están bien, realmente siente que falta mucho para que exista un buen sistema. Además sugiere que los títulos se pongan en la parte superior de la página.

También observando la tabla de factores críticos le preocupa la calificación porque están muy lejos de estar bien en los aspectos que se señalan, con tanta tecnología y personal trabajando en el tema, no entiende cómo hay muchas personas que ignoran procesos y que no están

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

capacitadas. En realidad por las opiniones que se indican parece ser que las personas no están empoderadas en esos asuntos.

El Lic. Jorge Vargas, secunda las palabras de la Licda. Jara, e indica que el diagnóstico permite tener una aproximación a las deficiencias y necesidades institucionales, por tanto es la base para la propuesta del plan estratégico cuyo valor es que formula lineamientos, orientaciones para que en un periodo se puedan resolver las debilidades y ausencias que se muestra en la Institución.

Considera que en el tema de la informática hay muchas apreciaciones, pero que al ser el IMAS una Institución que data más de treinta años, que tiene personal de muchos años, es fundamental la modernización e implementación de un plan de apropiamiento y equipamiento y esto se puede hacer partiendo de un diagnóstico. En realidad todo diagnóstico por definición es inicial para un proceso, es el punto de partida y la línea de base, es el conocimiento de necesidades y precisamente se hace el diagnóstico previo para poder formular y plan que tenga cierta coherencia y racionalidad en el tiempo.

En esos términos, le parece que la propuesta se ajusta a lo que necesita la Institución y tal como lo indica el Subgerente Administrativo Financiero responsable del proceso, se incorporaron las observaciones formales planteadas por la Auditoría. Discrepa de lo manifestado por la Licda. Castro Durán, porque no necesita que el Auditor diga si se incorporaron o no las observaciones de la Auditoría, ya que el Subgerente está asumiendo la responsabilidad, en caso que se verifique lo contrario él mismo asumirá las consecuencias, no es una condición sine quanon que este presente el Auditor para que de ese testimonio.

En ese sentido le parece que se cierra un interesante proceso de preparación del Plan Estratégico, que en su oportunidad es importante tener la posibilidad de verificar el cumplimiento en sus diferentes momentos, requiere de una presentación de informe de avance por lo menos cada tres meses por la especificidad. En realidad desconoce si esta incluido, por lo que sugiere que se incluya como una condición que se verifique el grado de avance cada tres meses.

A la Licda. Flora Jara, le parece que el diagnóstico es bastante honesto, claramente aparecen todas las deficiencias, eso hace que el mismo tenga valor, cuyas deficiencias deben ser superadas. En ese sentido lo gusta dicho diagnóstico porque es importante conocer el problema para su respectiva solución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

El Lic. Luis Adolfo González, agrega sobre el diagnóstico que así fue la consigna, se partió para el PETI a partir de un problema e identificarse como tal y enfocarse en el mismo, ver donde está mal el tema en tecnologías de información para atacarlo y tener el apoyo del Consejo Directivo para resolver esos problemas y más adelante vendrán algunas estrategias para definir requerimientos financieros, presupuestos, rotación de personal y atención al tema de tecnologías de información, que es una parte importante de atención a la personas pobres.

La señora Marta Guzmán, manifiesta estar de acuerdo con el criterio externado por los señores Directores, al igual los apoya porque están comprometiéndose a hacer un esfuerzo institucional de manera que haya más desarrollo en las tecnologías de información y se conoce que esto es un inicio.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación del Lic. Luis Adolfo González.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1- Dar por cumplido lo ordenado en el Acuerdo CD.377-08. 2- Aprobar la propuesta ***PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (PETI)*** presentada a este Consejo Directivo, mediante oficio SGAF.858-12-2008. 3- Se ordena a la Gerencia General para que proceda a comunicar de manera formal el presente acuerdo a la Contraloría General de la República. 4- Informar trimestralmente a este Consejo Directivo el Avance del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI).

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán, vota negativo._____.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 416-08

CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría General de la República mediante recomendación 4.5 a) del Informe DFOE-SO-49-2005 “Informe sobre la gestión de tecnología del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)” solicita a la Institución contar con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) con base en el análisis y replanteamiento que se está realizando del Plan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

Estratégico Institucional (PEI), que aborde componentes tales como la visión y misión, objetivos estratégicos del desarrollo informático.

2. Que en el mes de octubre 2007 se conforma el Comité PETI, conformado por la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera, Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Área de Desarrollo Informático.
3. Que la Subgerencia Administrativa Financiera, el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Área de Desarrollo Informático mediante oficio SGAF.658-10-2008 remiten a este Consejo Directivo la propuesta Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI).
4. Que se expone la propuesta al Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 082-08 de fecha 27 de octubre del 2008 (punto 3.1).
5. Que la Auditoría Interna conoce documento y emite sus observaciones mediante oficio AI.480-10-2008 del 31/10/2008, el cual es acogido en todos sus extremos, por este Consejo Directivo mediante Acuerdo CD.377-08 de fecha 10 de noviembre del 2008.
6. Que la Subgerencia Administrativa Financiera, el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Área de Desarrollo Informático mediante oficio SGAF.858-12-2008 remiten a este Consejo Directivo los siguientes documentos:
 - a. Diagnóstico inicial tecnologías de información al 21/11/2008 (Desarrollo Plan Estratégico Tecnologías de Información)
 - b. Plan Estratégico Tecnologías de Información, nueva versión que incorpora las observaciones solicitadas por la Auditoría Interna y Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Dar por cumplido lo ordenado en el Acuerdo CD.377-08.
2. Aprobar la propuesta ***PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (PETI)*** presentada a este Consejo Directivo mediante oficio SGAF.858-12-2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

3. Se ordena a la Gerencia General para que proceda a comunicar de manera formal el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

4- Informar trimestralmente a este Consejo Directivo el Avance del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI).

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Castro Durán, razona su voto negativo para ser consistente con todas sus intervenciones en relación con este tema, además quedan expresadas en el acta No.082-08. Considera insatisfactorio lo presentado por la Administración como diagnóstico inicial, puesto que un plan estratégico que se considere técnicamente elaborado lleva como uno de sus primeros capítulos un estado de situación actual, que viene a ser la diagnóstico de dónde está la Institución para proyectarse hacia dónde quiere llegar la Institución, sin embargo, lo que se ha presentado es un diagnóstico inicial, no tiene la certeza como Directora que va a ver una inversión de fondos públicos en tecnologías de información respetando los principios de economicidad, eficiencia y eficacia puesto que no conoce cuál es la situación actual del hardware y software institucional en el cual la Institución ha venido invirtiendo cuantiosos recursos en los últimos años y como se plantea en la propuesta lo que se busca siempre es estar con toda la tecnología de vanguardia, esto implica costos.

Siendo el IMAS una Institución destinada a ayudar a combatir la pobreza, los esfuerzos tienen que redoblar para trabajar al menor costo posible y no tiene la seguridad que este PETI este orientado para atender estos principios.

Al ser las 10:29 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. ANALISIS DEL INFORME RH-1648-10-08, REFERENTE A RELACIÓN DE HECHOS, SEGÚN OFICIO GG.2583-11-2008:

El Lic. Fernando Sánchez, señala que la comisión de Capacitación y Formación incorpora en el oficio en análisis una relación de hechos contra el funcionario Orlando Solano Alvarado, por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

un supuesto incumplimiento de un beneficio de capacitación a su favor, según acuerdo del Consejo Directivo aprobado en marzo del presente año cuando se le otorgo dicho beneficio.

Dado que es una relación de hecho que realiza el Recursos Humanos, solicita la presencia del Lic. José Guido Masis Masis, responsable de dicho Departamento.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del Lic. José Guido Masis.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

El Lic. José Guido Masis, el caso se refiere al funcionario Orlando Solano que labora en el Área de Informática, en su momento se le dio una beca para que estudiar “Técnico en Redes en Computadoras” impartido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En primera instancia la Comisión de Becas tenía la facultad de aprobarle un beneficio, posteriormente fue interés del Coordinador del Área de Informática que se extendiera, dado los conocimientos de interés de la Institución contar con funcionarios que reciban dicha capacitación.

Por tal razón, por el monto de la capacitación, se presentó a este Consejo Directivo para solicitar la autorización de la suma de ¢2.184.000.00 a los funcionarios de informática para que llevaran a cabo dicha capacitación. El mismo fue aprobado mediante el acuerdo CD 090-08 del 3 de marzo del presente año, donde se le dio eficacia a los beneficios otorgados.

El primer módulo fue debidamente aprovechado por todos los funcionarios, pero el segundo módulo el señor Orlando Solano, no finalizó. En este sentido existe un contrato en caso de resarcir las situaciones en las cuales no finalice, se aproveche o si en un eventual cese el funcionario lo qué pasa en esas situaciones.

A raíz de eso, se somete a conocimiento de la Gerencia General para que valore enviar el asunto a este Consejo Directivo, por ser el responsable de aprobar la autorización de los recursos y beca, para que se analicen dos situaciones respaldadas por la Asesoría Jurídica, una de resarcir la inversión realizada por parte de la Institución, segundo la eventual responsabilidad disciplinaria que puede conllevar al funcionario, por no informar sobre la situación, sino que fue a raíz del seguimiento que se hizo al respecto donde se visualizó que no se había finiquitado el curso.

Esta formación lleva implícito cuatro módulos, donde el señor Orlando Solano finalizó el primero con buen éxito, el segundo no paso y los restantes no se pagaron.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

La Licda. Flora Jara, señala que en una parte del documento indica que se debe escuchar al señor Orlando Solano, por lo que no le queda claro si se tiene que escuchar antes o después de abrir el procedimiento, le gustaría le expliquen.

El Lic. José Guido Masis, explica en primer lugar que existe un contrato que hay que ponerle término en razón de la situación, por lo que se amerita la apertura de un proceso para finiquitar dicho contrato. Segundo la eventual responsabilidad que puede tener el funcionario, deja claro la Asesoría Jurídica que el funcionario tiene el derecho a su defensa para que explique la situaciones que se presentaron para no cumplir.

Aclara que en ningún momento se le esta juzgando, tendrá lo posibilidad de demostrar que tuvo algunas atenuantes para no dar cumplimiento.

El Lic. Jorge Vargas, señala que al avalar el Consejo Directivo el programa de becas, la relación formal es entre la Institución y funcionario, se fija en el reglamento y en el contrato respectivo las responsabilidades y consecuencia del incumplimiento de las partes, por ejemplo, si el funcionario no asiste o cumple debe asumir las consecuencias ante la Institución esto es de materia administrativa. Esto por cuanto si este Consejo Directivo tuviera que resolver, personalmente no opinaría porque tiene una versión de los acontecimientos que son los cargos, por lo que no se siente en condiciones de resolver.

Desde ese punto de vista, sugiere que se emita a la administración para que haga el proceso administrativo respectivo.

La Licda. Castro Durán, no entiende la razón por la cuál se presentó este tema al Consejo Directivo, toda vez que el criterio jurídico según oficio AJ.1134-2008 de fecha 7 de noviembre del 2008, corresponde a una solicitud de la Gerencia General, mediante el oficio GG.2419-10-2008, donde se solicita emitir criterio jurídico respecto a la procedencia de resolver el contrato de capacitación con el funcionario Orlando Solano. Considera que este tema le compete a la administración, por cuanto al Consejo Directivo le corresponde ordenar la apertura de un órgano de procedimiento solamente para los funcionarios que son de nombramiento del Órgano Colegiado como es el caso de Gerentes y Subgerentes, por lo tanto piensa que no es un tema que se debe presentar al Consejo Directivo, además no se presenta la propuesta de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas, considera que las opiniones de los señores Directores son correctas, este es un asunto que le compete a la Gerencia General por lo que desconoce el motivo por el cuál se presenta para conocimiento de este Consejo Directivo, ya que el criterio de la Asesoría Jurídica va dirigido a tutelar, tanto derecho de la administración como del funcionario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

Señala que el procedimiento administrativo per-se no es una sanción, sino una forma de asegurar el debido proceso al funcionario. De tal manera, que con todas las pruebas que se van a analizar este Órgano Colegiado puede solicitar a la Gerencia General que atienda el caso según corresponde de acuerdo a sus competencias de reglamento.

Considera, que si es de competencia de este Consejo Directivo, en los casos que la Auditoria presente una relación de hechos, donde se recomiende la apertura de un procedimiento, pero este caso es diferente y es competencia de la Gerencia General.

El Lic. José Guido Masis, manifiesta que cuando la Comisión analizó el punto, se analizaron dos asuntos, en primer lugar el reglamento de capacitación dispone que alguna situación que apruebe el Consejo Directivo deba ser de su conocimiento para la decisión que corresponda. Segundo la Ley General de Administración Pública dispone un principio de paridad de las formas, es decir, que para deshacer algo debe ser por la misma vía que se dio el derecho o beneficio, en este caso el beneficio fue dado por el Consejo Directivo, por eso se recomendó a la Gerencia General se emita para conocimiento de los señores Directores la situación del no aprovechamiento del beneficio otorgado.

Sin embargo, es claro lo manifestado anteriormente, que no es competencia de este Consejo Directivo abrir un procedimiento, sino instruir a la Gerencia para que proceda a la apertura de un expediente si así lo considera, por lo que se debe evaluar el asunto de oportunidad vrs costo beneficio.

La señora Marta Guzmán, de igual manera le extraña conocer este asunto en el Consejo Directivo, pero según lo indicado por el Lic. José Guido Masis, el fin es que los señores Directores conozcan el problema y no que tomen una decisión al respecto.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Jorge Vargas.

El señor Auditor General, señala que analizando el asunto, coincide con lo manifestado por los señores Directores y el Asesor Jurídico, esto es un asunto de carácter administrativo, los artículos 23 y 24 de la Ley de Creación de IMAS, establecen competencias puntuales a la Gerencia General para resolver estos asuntos. De la misma manera, al Consejo Directivo le corresponde ordenar apertura de procedimientos administrativos y dirigirlos sobre funcionarios que sean de su nombramiento.

En este caso el Consejo Directivo, lo que hace es aprobar vía excepción la beca en análisis, según lo que establece el reglamento de becas, no por ello le corresponde resolver e

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 095-08.**

involucrarse en la apertura del procedimiento administrativo. Reitera que esto le compete a la Gerencia General, de la misma manera se debe hacer la analogía de que quién suscribió el contrato con el funcionario fue la Gerencia General, por lo tanto, le compete a la misma resolver o imponer las acciones que de acuerdo con el reglamento Autónomo de Servicios corresponda.

Desde ese punto de vista, recomienda al Consejo Directivo dar por recibido el documento y que ordene a la Gerencia General proceder a resolver de conformidad con la ley.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Dar por conocido el oficio GG.2583-11-08, el cual contiene el oficio RH-1648-10-08 y devolver a la Gerencia General por ser asunto de su competencia, para que resuelva según la normativa vigente.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 417-08

Dar por conocido el Oficio G.G. 2583-11-2008, el cual contiene el Oficio RH 1648-10-08 referente a Relación de Hechos y devolver a la Gerencia General por ser un asunto de su competencia para que resuelva según la normativa vigente.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 10:52 a.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**